JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCION J.M Nº 008/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE MAYO DEL 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, APRUEBAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DAR INICIO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANTE LA DNCP, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), ID N° 406.228, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, , y autorización para iniciar el procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), ID Nº 406.228, de los recursos de FONACIDE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, conjuntamente con la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deportes y Espectáculos Públicos, han dictaminado favorable con relación al Pedido de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, , y autorización para iniciar el procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), ID Nº 406.228, de los recursos de FONACIDE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2022.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL A DAR INICIO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), ID N° 406.228, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2022.-

Lic. Willians López Piscke.
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Yolanda Zelaya de Duré
Presidente J.M en Ejercicio

Nueva Esperanza 12 de Mayo del 2022

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M. Nº 175/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA (UOC) UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022, DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - ID Nº 406228, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

VISTO: Que la Institución Municipal debe dar inicio a los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, para Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (Cocinando), correspondiente al ejercicio 2022.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria aprobado por la Junta Municipal, con Recursos Provenientes de Fonacide y que se debe dar cumplimiento a lo que determina la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, que establece el Sistema de Contrataciones Publicas del Sector Publico.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022, elaboración de pliego de bases y condiciones y la publicación en forma integra en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 2º: Remitir toda la información, a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para la difusión en la página web de la DNCP.

Art. 3º: Cumplido archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal